



Expediente: 20170731-00482

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN
MATERIA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE
SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRÁFICO PARA LA
REDACCIÓN DE PROYECTOS**

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.ineco.es

1.	OBJETO	4
2.	ALCANCE	4
2.1.	NORMATIVA Y DOCUMENTACION DE REFERENCIA	4
2.2.	DESCRIPCIÓN, REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS	5
2.2.1	Preparación de la información básica	5
2.2.2	Redacción del Anejo de Soluciones Propuestas al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Trazado.....	5
2.2.2.1	Anejo de Soluciones Propuestas Al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Trazado.....	5
2.2.2.2	Planos de Soluciones al Tráfico durante la Ejecución de las Obras. Fase de Proyecto de Trazado.....	7
2.2.2.3	Extracto para la Memoria descriptiva de las actuaciones correspondientes al anejo. Proyecto de Trazado.....	8
2.2.2.4	Mediciones de las unidades de obra correspondientes a las actuaciones propuestas. Fase de Proyecto de Trazado.....	8
2.2.2.5	Consideraciones finales.....	8
2.2.3	Redacción del Anejo de Soluciones Propuestas al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Construcción.	9
2.2.3.1	Consideraciones previas.....	9
2.2.3.2	Anejo de Soluciones Propuestas Al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Construcción.....	9
2.2.3.3	Planos de Soluciones al Tráfico durante la Ejecución de las Obras. Fase de Proyecto de Construcción.....	9
2.2.3.4	Extracto para la Memoria descriptivo de las actuaciones correspondientes al anejo. Proyecto de Construcción.....	10
2.2.3.5	Prescripciones técnicas correspondientes a las unidades de obra utilizadas para llevar a cabo las actuaciones propuestas.....	10
2.2.3.6	Mediciones de las unidades de obra correspondientes a las actuaciones propuestas. Fase de Proyecto de Construcción.	10
2.2.3.7	Consideraciones finales.....	10
2.3.	PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS	10
2.4.	TIEMPO DE RESPUESTA	11
3.	MEDIOS REQUERIDOS	11
3.1.	MEDIOS HUMANOS	11
3.2.	MEDIOS MATERIALES	11
3.2.1.	Documentación en fase de Proyecto de Trazado.....	11
3.2.2.	Documentación en fase de Proyecto de Construcción.	12
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	12
4.1.	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	12
4.2.	ACLARACIÓN DE DUDAS	13
4.3.	PENALIZACIONES	13
4.3.1.	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato.....	13
4.3.2.	Ejecución defectuosa de los trabajos	13
4.3.3.	Mora en la entrega de los trabajos	13
4.3.4.	Ejecución de Penalidades	14
4.3.5.	Comunicación Penalidades.....	14
4.4	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	14
5.	DURACIÓN	16
6.	IMPORTE MÁXIMO	16
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	16

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

7.1.	REFERENCIAS	16
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	17
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	17
9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	17
9.2.	VALORACIÓN ECONÓMICA	17
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	18
10.1.	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	18
10.1.1.	Documentación Técnica	18
10.1.2.	Documentación Administrativa	18
10.2.	OFERTA ECONÓMICA	19
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación por parte de Ineco, mediante un acuerdo marco, de TRES (3) empresas especializadas en proyectos de carreteras, para el apoyo en los trabajos de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico durante la ejecución de las obras, como parte de la redacción de proyectos de construcción de carreteras.

La modalidad de acuerdo marco comprende la adjudicación a tres empresas debiéndose solicitar posteriormente oferta a las tres empresas adjudicatarias para la realización de cada servicio particular a realizar dentro del acuerdo marco.

2. ALCANCE

El proveedor a contratar deberá disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para la prestación de los servicios requeridos en el presente pliego en el plazo máximo de 48 horas desde la solicitud de dicho servicio. Así mismo deberá adaptarse al sistema de trabajo que se desarrolla en Ineco, así como sus formatos y los plazos que determine.

La contratación del servicio incluye la aportación de documentación, medios técnicos y humanos para la realización completa del servicio bajo los requisitos solicitados, incluyendo los siguientes trabajos:

- Redacción de los anejos de Soluciones Propuestas al Tráfico Durante la Ejecución de las Obras, correspondientes a las fases de Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción de proyectos de carreteras, incluyendo, respectivamente los siguientes elementos:
 1. El propio anejo.
 2. Planos de definición gráfica.
 3. Extracto para la Memoria descriptivo de las actuaciones correspondientes al anejo.
 4. Prescripciones técnicas correspondientes a las unidades de obra utilizadas para llevar a cabo las actuaciones propuestas.
 5. Mediciones de las unidades de obra correspondientes a las actuaciones propuestas.
- Coordinación con la Jefatura de Proyecto y con el resto de áreas temáticas del Equipo Redactor del proyecto, en materia de: formatos, integración de información y documentos, definición de las actuaciones en conjunción con otras partes del proyecto, y plazos de entrega.
- Realización de las correcciones necesarias para una calidad óptima de los trabajos realizados, indicadas por Ineco, en especial en atención a las indicaciones efectuadas en fases de Calidad Interna y Supervisión Externa del proyecto.

2.1. NORMATIVA Y DOCUMENTACION DE REFERENCIA

En la elaboración de los trabajos a los que se refiere el presente pliego, se cumplirá lo indicado en la siguiente normativa y documentación de referencia:

- Normativa y documentación relativa a contenidos y presentación formal de los documentos incluidos en el alcance del proyecto:
 - Recomendaciones para la redacción de Proyectos de Trazado de carreteras (N.S. 8/2014 del Ministerio de Fomento).
 - Recomendaciones para la redacción de Proyectos de Construcción de carreteras (N.S. 9/2014 del Ministerio de Fomento).
 - Nota de Servicio 1/2010 sobre presentación y edición de proyectos tramitados por de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras.

- Nota de Servicio 4/2011 del Ministerio de Fomento sobre la organización y presentación de la documentación digital de los Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos gestionados por la Subdirección General de Estudios y Proyectos.
- Orden Circular 37/2016 sobre Base de Precios de referencia de la Dirección General de Carreteras.
- Normativa y documentación técnica directamente relacionada con las actuaciones a definir en el anejo:
 - Norma 8.3-IC. Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado (Orden de 31 de agosto de 1987).
 - Señalización móvil de Obras.
 - Manual de ejemplos de señalización de obras fijas.
 - Norma 3.1-IC. Trazado (Orden FOM 273/2016).
 - Norma 8-1-IC. Señalización Vertical (Orden FOM 534/2014).
 - Norma 8.2-IC. Marcas viales (Orden de 16 de julio de 1987).

2.2. DESCRIPCIÓN, REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

2.2.1 Preparación de la información básica

Se deberá recopilar toda la información necesaria para la correcta elaboración del estudio, incluyendo:

- Red viaria que pudiese verse afectada por las obras del proyecto: características básicas de trazado, sección transversal, tráfico, de circulación, de señalización, funcionales y elementos constituyentes de la misma (instalaciones, estructuras, obras de drenaje, etc.)
- Obras a realizar para la correcta ejecución de todo el proyecto, en especial las concernientes al trazado del viario.
- Resto de condicionantes establecidos por el Cliente Final, en especial en lo relativo a condiciones de circulación exigidas (niveles de servicio, número de carriles en servicio, posible reordenación de accesos permitida, etc.), y compatibilidad con otras obras en curso o futuras.

2.2.2 Redacción del Anejo de Soluciones Propuestas al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Trazado.

2.2.2.1 Anejo de Soluciones Propuestas Al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Trazado.

El anejo deberá contar, al menos con los siguientes apartados completamente definidos:

- 1 Breve introducción, en la que se definan los siguientes conceptos:
 - Objeto del anejo.
 - Normativa utilizada.
 - Breve descripción de la red viaria afectada y los principales condicionantes.
 - Breve descripción de las obras que constituyen el proyecto, de las afecciones más importantes al viario y el flujo circulatorio actual y de los condicionantes a observar en la ordenación del tráfico que se plantee.
- 2 Descripción en detalle de la ordenación del tráfico prevista.

En este apartado, se expondrá en detalle la ordenación del tráfico propuesta durante la ejecución de las obras.

Con el objetivo de mantener el tráfico existente durante la ejecución de las obras, Se analizará la posibilidad o necesidad de efectuar desvíos por itinerarios alternativos, desvíos provisionales por medias calzadas, mediante ampliación de la plataforma o mediante la creación temporal de calzadas nuevas. En todo caso, el diseño de los desvíos se realizará de acuerdo con la Normativa 8.3-IC de Señalización de

Obras del Ministerio de Fomento, así como sus manuales de ejemplos de señalización de obras fijas y de señalización móvil de obras

Con este objeto, se establecerá una programación de actuaciones, estableciendo, cuantas fases de obra se estime necesario para la ejecución de las obras. En el diseño y programación de las obras, deberán tenerse en cuenta dos criterios fundamentales:

- Fluidez de la circulación, intentando además mantener, si no todos, el máximo número de movimientos posibles en el ámbito.
- Seguridad de la circulación, intentando evitar conflictos y maniobras imprevistas o peligrosas por parte de los vehículos.

Bajo estos preceptos, se elaborará una descripción pormenorizada de cada una de las fases de obra, en las que será necesario definir en detalle dos conceptos fundamentales:

3. Partes y elementos de la obra que se ejecutan.
4. Ordenación del tráfico establecida, indicando de qué manera se efectuarán todos los itinerarios que antes del inicio de las obras se producen en el ámbito del proyecto.

En esta descripción, las referencias que se utilicen para designar elementos de la obra, como pueden ser ejes de trazado, estructuras, obras de drenaje, puntos kilométricos y distancias al origen, etc., deberán corresponderse con los del resto del proyecto, en especial con los de los planos de Planta General del mismo, para que la correspondencia de los mismos sea inequívoca con el conjunto del proyecto.

3 Descripción de desvíos provisionales.

Si, para la ordenación efectuada del tráfico hubiese sido necesaria la definición de desvíos provisionales, en especial los que requieran creación de calzada nueva y/o ampliación de plataforma, se efectuará una descripción de los mismos, indicando al menos los parámetros principales para su correcta caracterización, como son:

- Nombre del desvío.
- Fase de construcción.
- Fase de utilización.
- Carácter: unidireccional/bidireccional
- Sección transversal, incluido firme.
- Características básicas del trazado, incluyendo:
 - Velocidad de proyecto.
 - Radio máximo y mínimo en planta
 - Pendiente máxima y mínima y parámetros máximos y mínimos en alzado.

La definición de ejes nuevos de trazado para la definición de desvíos, deberá efectuarse mediante programa informático de trazado ISTRAM o similar, que sea capaz de lo siguiente:

- Total integración con la cartografía y el trazado de los distintos ejes del resto del proyecto, con los que la coherencia, coordinación y correspondencia geométrica, en especial en lo referente a los tramos de entronque, deberá garantizarse.
- Proporcionar una salida gráfica en planos, concretamente en formato .dwg o .dxf de los ejes definidos, incluyendo geometría de la planta (calzada, taludes, ejes de replanteo y kilometración), geometría del alzado (definición de alineaciones y terreno), y secciones transversales. Estos requerimientos se desarrollarán más adelante.

- Proporcionar una salida alfanumérica en forma de listados de definición geométrica en planta y alzado, que permita el replanteo de cada uno de los ejes definidos. Estos requerimientos también se desarrollarán más adelante.

Deberá adjuntarse, dentro del conjunto de la documentación, el archivo utilizado para la definición del trazado de estos ejes.

4 Señalización de obras.

En este apartado se hará constar que efectivamente se ha contemplado la normativa vigente relativa a la señalización de obras en el diseño y señalización de los desvíos provisionales y la ordenación del tráfico. El nivel de definición de la señalización de obras, en fase de Proyecto de Trazado, será el suficiente para identificar claramente los itinerarios a seguir por los individuos, las zonas vedadas a la circulación, y los principales condicionantes de la ordenación propuesta. Este nivel se complementará en fase de Proyecto de Construcción, al contar en esta fase con la definición completa de la señalización definitiva.

El formato del anejo (portadas, tipos de letra, configuración de los textos, etc.) deberá ajustarse tanto al establecido en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Carreteras (N.S. 8/2014), como al formato de redacción de proyectos establecido por Ineco.

5 Apéndice: Listados de Trazado de Desvíos Provisionales

Se incluirán, en apéndice aparte, los listados de definición geométrica en planta y alzado.

El formato de estos listados se ajustará a lo establecido en la N.S. 1/2010 antes mencionada.

Se deberán incluir los siguientes listados:

- Listados de planta
 - Listados de alineaciones
 - Datos de entrada
 - Puntos del eje cada 20 m
- Listados de alzado
 - Listados de alineaciones
 - Puntos singulares
 - Puntos del eje cada 20 m

2.2.2.2 Planos de Soluciones al Tráfico durante la Ejecución de las Obras. Fase de Proyecto de Trazado.

Se deberá entregar un juego de planos de definición de las Soluciones al Tráfico durante la Ejecución de las Obras. En fase de Proyecto de Trazado, estos planos servirán para una correcta definición de las expropiaciones y afecciones.

En consonancia con lo indicado en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Trazado de Carreteras (N.S. 8/2014), se deberán presentar los siguientes planos:

1. Planta general de situación
2. Plantas de accesos (fases de construcción, ordenación establecida y replanteo de ejes)
3. Perfiles longitudinales
4. Perfiles transversales
5. Secciones tipo
6. Drenaje
 - a. Perfiles longitudinales
 - b. Cunetas drenes, y otros elementos
7. Obras de fábrica provisionales
 - a. Plantas

b. Gálidos y geometría de la obra

El formato de los planos deberá ajustarse, tanto al establecido en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Trazado de Carreteras (N.S. 8/2014), como al formato de redacción de proyectos establecido por Ineco.

En especial, se tendrá especial atención en mantenerlo en elementos como cajetines, numeración, carteles y leyendas, etc.

En especial, en los planos de plantas de acceso, serán claramente diferenciables, dentro de cada una de las fases de construcción:

- Las zonas de circulación, incluido el sentido del mismo.
- Las zonas cortadas a la circulación, si hay.
- Las zonas a construir en la fase en cuestión, tanto de forma definitiva como provisional, en cada fase.
- Las zonas construidas anteriormente.

Por otro lado, la integración y coordinación con el resto de planos del proyecto, deberá ser total, debiendo respetarse elementos como la cartografía, el trazado y denominaciones del resto de elementos de la obra, las referencias (direcciones, Norte, carteles y denominaciones de elementos, etc.), y el formato final (colores, sombreados, espesores de línea, etc.).

2.2.2.3 Extracto para la Memoria descriptiva de las actuaciones correspondientes al anejo. Proyecto de Trazado.

Se deberá también proporcionar un extracto de la información relativa al diseño de las Soluciones al Tráfico durante las obras, que tendrá que estar basada en el contenido del anejo proporcionado.

La mínima información a incluir al menos dentro del extracto será la siguiente:

- Normativa utilizada en el diseño.
- Definición de la ordenación establecida, incluyendo una breve descripción de cada una de las fases de construcción establecidas.
- Descripción resumida de los desvíos provisionales definidos.
- Referencia al anejo y los planos para mayor detalle.

Como el resto de la documentación, el formato del extracto deberá ajustarse tanto al establecido en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Trazado de Carreteras (N.S. 8/2014), como al formato de redacción de proyectos establecido por Ineco, y deberá garantizar una correcta integración en el conjunto de la Memoria del proyecto.

2.2.2.4 Mediciones de las unidades de obra correspondientes a las actuaciones propuestas. Fase de Proyecto de Trazado.

Se aportarán también las mediciones correspondientes a todas las unidades de obra necesarias para la correcta ejecución de las Soluciones al Tráfico durante las obras.

Se tendrá especial atención en adaptar el contenido proporcionado al formato y ordenación del Presupuesto establecido en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Trazado de Carreteras (N.S. 8/2014), así como al formato de redacción de proyectos establecido por Ineco.

Los precios a utilizar serán los de la Base de Precios de referencia de la Dirección General de Carreteras. Si fuese necesaria la creación de precios nuevos, se establecerá la correspondiente coordinación con el conjunto del Presupuesto del proyecto.

Se proporcionará un presupuesto parcial en formato .bc3 en el que se consignarán las mediciones. Si fuese necesaria la incorporación de mediciones auxiliares, se coordinará el formato de presentación con Ineco y la normativa vigente.

2.2.2.5 Consideraciones finales

Como consideración final, destacar que toda esta documentación deberá incorporar también las indicaciones y correcciones efectuadas tanto por la Jefatura de Proyecto y el Equipo Redactor, como por la Calidad Interna de Ineco.

2.2.3 Redacción del Anejo de Soluciones Propuestas al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Construcción.

2.2.3.1 Consideraciones previas.

Como consideración previa, señalar que en fase de Proyecto de Construcción, toda la documentación a proporcionar, deberá incorporar las indicaciones y correcciones efectuadas al Proyecto de Trazado, como consecuencia de:

- La Supervisión Externa
- El proceso de Información Pública
- La Calidad Interna de Ineco.
- Cualquier indicación que la Jefatura de Proyecto o el Equipo Redactor estime necesaria.

2.2.3.2 Anejo de Soluciones Propuestas Al Tráfico durante la ejecución de las obras. Fase de Proyecto de Construcción.

Son aplicables en este apartado las consideraciones incluidas en el apartado homónimo para el Proyecto de Trazado, con las siguientes salvedades:

- El formato y contenido del anejo deberán plegarse, además de a las indicaciones de Ineco, a las Recomendaciones para la redacción de Proyectos de Construcción de carreteras (N.S. 9/2014 del Ministerio de Fomento).
- Se hará constar, en el apartado de señalización de obras, que la definición de la misma será completa, y perfectamente integrada con el resto del Proyecto de Construcción, en especial con el Trazado y Señalización definitivos.

2.2.3.3 Planos de Soluciones al Tráfico durante la Ejecución de las Obras. Fase de Proyecto de Construcción.

También son aplicables en este apartado las consideraciones incluidas en el apartado homónimo para el Proyecto de Trazado, con las siguientes salvedades:

- Los planos proporcionados servirán para la total definición gráfica de todos los elementos, siendo suficientes, en esta fase, para la construcción de los elementos definidos en los mismos.
- En consonancia con lo indicado en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Construcción de Carreteras (N.S. 9/2014), se deberán presentar los siguientes planos:
 1. Planta general
 2. Perfiles longitudinales
 3. Perfiles transversales
 4. Secciones tipo
 5. Drenaje
 - a. Perfiles longitudinales.
 - b. Detalles
 6. Obras de fábrica provisionales
 - a. Plantas
 - b. Alzados
 - c. Secciones
 - d. Armaduras
 - e. Drenaje
 - f. Detalles
 7. Señalización provisional
- En fase de Proyecto de Construcción, la definición de los planos de Drenaje, Obras de fábrica provisionales, y, en especial los de Señalización provisional deberán, como el resto del proyecto, alcanzar un nivel de detalle óptimo para la construcción de los distintos elementos. En concreto, en lo

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

referente a la Señalización provisional, deberá completarse la misma con la definición completa de los carteles de señalización, y deberá estar completamente coordinada con la señalización existente y definitiva que sea de aplicación en cada caso.

Los detalles para la definición completa de la señalización vertical de obras (carteles y flechas), deberán elaborarse con el programa CARDIM, que deberá contar con la correspondiente salida a ficheros .dxf o .dwg, siendo necesario que se proporcione a Ineco el archivo utilizado.

2.2.3.4 Extracto para la Memoria descriptivo de las actuaciones correspondientes al anejo. Proyecto de Construcción.

Son aplicables en este apartado las consideraciones incluidas en el apartado homónimo para el Proyecto de Trazado, debiéndose adaptar en este caso a las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Construcción de Carreteras (N.S. 9/2014).

2.2.3.5 Prescripciones técnicas correspondientes a las unidades de obra utilizadas para llevar a cabo las actuaciones propuestas.

Se deberán aportar las prescripciones particulares correspondientes a las unidades de obra necesarias para la ejecución de las actuaciones que atañen a la ordenación del tráfico y los desvíos provisionales planteados.

Se deberá, en este apartado, tener especial cuidado en ajustarse y guardar coherencia con los contenidos, estructura y formatos de la normativa aplicable, el resto del Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, y cualquier otra indicación de Ineco de aplicación. Concretamente, se atenderá a la siguiente documentación:

- Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Construcción de Carreteras (N.S. 9/2014).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), en su versión más actualizada.

2.2.3.6 Mediciones de las unidades de obra correspondientes a las actuaciones propuestas. Fase de Proyecto de Construcción.

Son aplicables también en este apartado las consideraciones incluidas en el apartado homónimo para el Proyecto de Trazado, con las siguientes salvedades:

- Se tendrá especial atención en adaptar el contenido proporcionado al formato y ordenación del Presupuesto establecido en las Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Construcción de Carreteras (N.S. 9/2014), así como al formato de redacción de proyectos establecido por Ineco.
- El nivel de detalle de las mediciones y el de grado de adaptación a las unidades de obra, es decir, el nivel de definición de la parte correspondiente del Presupuesto de las Soluciones al Tráfico para la ejecución de las obras, será el necesario para que sea posible la correcta ejecución de las mismas.

2.2.3.7 Consideraciones finales

Como consideración final, destacar que toda esta documentación deberá incorporar también las indicaciones y correcciones efectuadas por:

- La Jefatura de Proyecto y el Equipo Redactor
- La Calidad Interna de Ineco.
- La Supervisión Externa al Proyecto de Construcción.

No se considerarán terminados los trabajos hasta que no se haya producido la aprobación definitiva del proyecto por parte del Cliente Final.

2.3. PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos derivados de este acuerdo marco se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se detalla en este apartado.

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

Durante la vigencia del presente acuerdo marco, en función de las necesidades concretas de suministro, Ineco formulará a las empresas que tengan suscrito el acuerdo marco, petición de oferta técnica y económica de los trabajos. En dicha petición de oferta, que se formalizará en un pedido, se señalará el alcance del servicio, plazo de ejecución y demás condiciones de la prestación del servicio que deberá ajustarse a los términos y condiciones en los que se ha adjudicado el presente acuerdo marco.

Ineco solicitará oferta a las TRES (3) empresas adjudicatarias, que deberán responder en el plazo máximo establecido en la propia solicitud de oferta. La oferta a presentar deberá incluir el compromiso de inicio de los trabajos desde la solicitud de pedido en función de su acuerdo de nivel de servicio. En el caso de que alguna de dichas empresas no presente oferta en ese plazo, o que Ineco no las considere adecuadas al no cumplir los requisitos del servicio, se adjudicará dicho pedido a la empresa adjudicataria que la presente.

Las ofertas deberán concretar los precios unitarios de cada partida en que se descomponga el servicio en base a los perfiles específicos y teniendo en cuenta los precios máximos de cada uno, el precio total del suministro a realizar y cualquier otra condición que, no estando definidas en las especificaciones contenidas en el presente acuerdo marco, resulten necesario concretar en el momento de la adjudicación del pedido.

Recibida la petición de oferta, ésta deberá ser valorada según los criterios que ésta marque, siguiendo el procedimiento de adjudicación de Ineco.

Si un contratista incurriese en demora en la presentación de la oferta, por causa imputable al mismo, Ineco podrá resolver el presente acuerdo marco con esa empresa.

2.4. TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo transcurrido desde la solicitud del servicio hasta el inicio del mismo no será nunca superior a 4 días hábiles.

Así mismo deberán presentar un compromiso de inicio de los trabajos en un tiempo no superior a 4 días desde la comunicación por parte de Ineco.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

3.1. MEDIOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los trabajadores puestos a disposición para la ejecución de los trabajos, indicando titulaciones académicas, así como Curriculum vitae de los mismos.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en los apartados 2 y 3.

3.2. MEDIOS MATERIALES

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los medios materiales de los que disponen para la realización de los trabajos.

Los adjudicatarios deberán aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En particular para el desarrollo de los trabajos se requerirá el empleo de los siguientes formatos y programas informáticos de cálculo:

3.2.1. Documentación en fase de Proyecto de Trazado

- Anejo y apéndices en formato Word editable y PDF.
- Planos en formato .dwg editable y PDF.
- Extracto para la Memoria en formato Word editable.
- Mediciones de las unidades de obra en formato .bc3 editable y Word y Excel editables.
- Archivos correspondientes a la definición de los ejes del programa de trazado.

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

3.2.2. Documentación en fase de Proyecto de Construcción.

- Anejo y apéndices en formato Word editable y PDF.
- Planos en formato .dwg editable y PDF.
- Extracto para la Memoria en formato Word editable.
- Prescripciones técnicas correspondientes a las unidades de obra en formato Word editable.
- Mediciones de las unidades de obra en formato .bc3 editable y Word y Excel editables.
- Archivos correspondientes a la definición de los ejes del programa de trazado.
- Archivos .CdmPry editables correspondientes a la definición de carteles de señalización vertical.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1. CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2. ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.3. PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1. Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (5%) por ciento del importe total del servicio contratado por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del servicio específico contratado, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2. Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (5%) por ciento del importe del servicio contratado dentro del acuerdo marco por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del servicio contratado dentro del acuerdo marco, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3. Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe del servicio contratado cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4. Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5. Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de colaboración en materia de soluciones de tráfico. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Si la naturaleza del mismo lo permite, se organizarán los trabajos para que sean realizados total o parcialmente en las instalaciones del subcontratista.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a la plantilla de la empresa y que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la

empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.

- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - Ordenador fijo o portátil.
 - Software original.
 - Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles IPsec con los sistemas de **Ineco**.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que, por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este pliego, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
 - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo, informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
 - Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.
 - Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.

- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
 - Boletines de cotización a la Seguridad Social, Relación nominal de trabajadores (RNT) y de los trabajadores adscritos a los trabajos y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), con la presentación de cada una de las facturas
 - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.

Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

5. DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de DOCE (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

6. IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a la oferta económica que se adjunta en el Anejo 1 O.E. 20170731-00482 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1. REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO (5) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- *Tres (3) proyectos de carreteras en los que el importe de facturación de la empresa por los trabajos de asistencia técnica para la redacción realizados supere 1.500.000 €, dentro de los cuales los*

trabajos facturados por la redacción del estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico supere los 75.000 €.

- Una (1) asistencia técnica a la dirección de obra de carreteras, en una actuación que implique desvíos de tráfico en carreteras con una IMD \geq 5.000 vehículos al día.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de responsabilidad Civil.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica. La puntuación máxima que se aplicará será de 100 puntos.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100% económica.

9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 2 y 3.
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco.

9.2. VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación Económica (PE) = \frac{70 \cdot Baja de la Oferta}{Baja de la Oferta más Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1. Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y currícula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
 - Fecha de nacimiento.
 - Fechas de los periodos de experiencia profesional.
 - Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas. Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2. Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20170731-00482 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20170731-00482 NOMBRE DEL PROVEEDOR, y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20170731-00482 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

Condiciones particulares para la contratación de trabajos de colaboración en materia de elaboración del Estudio de Soluciones Propuestas al Tráfico para la redacción de proyectos.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.